



Bolsa de Cereales

INFORMACIÓN A LOS ASOCIADOS

Estimados,

Los convocamos a una **demo del sistema SIO-Granos** que se encuentra operativo para dar cumplimiento a la Res. Conj. 208 y 628 de la SAGYP y CNV.

Los esperamos en la Bolsa de Cereales el martes 23/12 a las 11:30 hs en el salón San Martín (Av. Corrientes 127 – CABA).

A continuación les transcribimos la información publicada por la SAGyP incluida en la sección noticias del Informe de Granos del día viernes 19/12 y nota recibida de la SAGyP y CNV.

Quedamos a su disposición para las consultas que deseen realizar.

011-45158200 int 3304 o 3306

consultas@siogranos.com.ar

INFORME DIARIO DEL MERCADO DE GRANOS 19/12/2014

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE INFORMACION DE GRANOS

El Sistema de Información Obligatorio de Granos (SIOGRANOS) estará operativo a partir del Lunes 22 de Diciembre. Todos los compradores y corredores de granos deberán darse de alta en las bolsas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión Nacional de Valores, establecieron mediante Resolución Conjunta N° 208 y 628 respectivamente y sus modificatoria (Res. 299/14 de SAGYP y Res. 630/14 de CNV) la obligatoriedad de la Declaración de Todas las Operaciones de Granos realizadas en la República Argentina.

Para el día de fecha, la SAGYP y CNV, fue comunicado a las autoridades de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y los Mercados a Término, la aceptación de la plataforma de carga de información propuesta.

Por ello se comunica a todos los compradores y/o corredores de granos que tienen la obligación de declarar sus operaciones, que el sistema de información obligatoria de granos (www.siogranos.com.ar) se encuentra operativo a partir del lunes 22 de diciembre del corriente mes.

Para los compradores o corredores de granos que se hayan dado de alta ante las bolsas y mercados pueden declarar de manera directa a partir del lunes 22 de diciembre de 2014.

Deben recordar que los compradores o corredores de granos a declarar deben estar inscriptos en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).

Todos los compradores o corredores de granos deben darse de alta en el sistema de información obligatoria de granos (SIOGRANOS), ante las bolsas y/o mercados, hasta la fecha 16 de enero de 2015. El requisito se implementará mediante una solicitud de usuario y contraseña a las bolsas de cereales y mercados respectivos por parte del operador.

Los compradores o corredores de granos deberán **declarar todas las operaciones retroactivo al 01 de enero de 2015 hasta las concertadas el día 30 de enero de 2015 inclusive.**

A partir del 1 de febrero de 2015 las declaraciones de los compradores o corredores de granos deben estar on line y su ausencia será pasible de las penalizaciones correspondientes por parte de la SAGYP y la CNV.

[notasagyp422-cnv7722-66.pdf](#)
[01_infogra.pdf](#)